## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y PETICIÓN DE GANANCIALES Rad. 1100131-10-027-2021-00631-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 17 de noviembre de 2021 en cuanto el nombre del apoderado del demandante es LUIS ARTURO LÓPEZ CIFUENTES, y no como se consignó en el inciso 5 de la providencia en cita (art. 286 CGP).

NOTIFÍQUESE,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez (2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. <u>009</u> FECHA <u>21/02/2022</u>

> NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria

lf